



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DON PATRICIO PIÑONES MUÑOZ.

LA HIGUERA,

03 OCT. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

interesado;

La solicitud de permiso presentada por el

DECRETO EXENTO: 003631 /

1.- Autorizase permiso **sin** goce de remuneraciones al **Sr. PATRICIO PIÑONES MUÑOZ**, Auxiliar de Servicios Menores del Departamento de Educación - La Higuera, por **01** día hábil: **30.09.2013**, de acuerdo a solicitud presentada.

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

- Interesado.
 - Archivo Depto. Educación (2).
 - Secretaría Municipal.
- CFG/MPB/PIV/mvt.